

**DESIGNA AL REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN
REGIONAL DE USO DE BORDE COSTERO.**

DECRETO EXENTO N.º 00.735/2026.

Arica, del 09 de julio de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; Oficio ORD N° 2554, de julio 03 de 2026; Carta REC N° 2419/26, de julio 07 de 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.º 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica autónoma, descentralizada funcionalmente que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el Presidente de la República mediante el Ministerio de Educación.

Que, el 11 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial el DFL 16 que Aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, por medio del Oficio ORD N° 2554, de julio 03 de 2026, el Gobernador Regional de la Región de Arica y Parinacota, Sr. Diego Paco Mamani, solicita designar a los representantes (titular y suplente) de la Universidad de Tarapacá ante la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), el cual tiene la función primaria de proponer y coordinar las acciones necesarias para materializar la política Nacional Costera en la región, promoviendo el desarrollo armónico y sustentable de las actividades en el litoral. Lo anterior, se encuentra regulado por el Reglamento de Funcionamiento Interno, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4617/2022.

En mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, mediante su Carta REC N° 2419/2026, de julio 07 de 2026.

DECRETO:

1.- Designese al Representante titular y a la Representante suplente de la Universidad de Tarapacá, ante la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero (CRUBC):

• **REPRESENTANTE TITULAR**

DR. CRISTOBAL CASTRO CRUZ
RUN N° [REDACTED]

• **REPRESENTANTE SUPLENTE**

DRA. ADRIANA RANGUIZ ACUÑA
RUN N° [REDACTED]

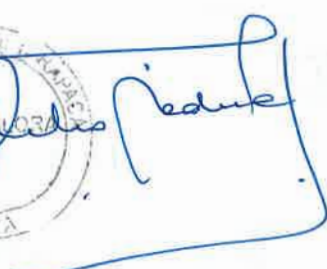
2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


DINO RAMIREZ HUANCA
Secretario General de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector de la Universidad

13 JUL 2026

ERP.DRH.lza.